



**INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR INTEGRATED TECHNOLOGY
SYSTEMS S.L. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "IMPLANTACION SOFTWARE
PARCHEO VIRTUAL. EXPEDIENTE 2024/SCON-AIU/000008"**

Pamplona, a la fecha de la firma electrónica

Con fecha 16 de julio de 2024, por acuerdo de la Mesa de Contratación, se requirió a la empresa Integrated Technology Systems S.L. la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato prevista en el punto B.6 del pliego:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.
- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad



subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego**.

Solvencia económica:

Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, como mínimo de 24.000,00 euros.

Solvencia técnica:

- a. Certificado de buena ejecución de 1 cliente al que el licitador haya realizado, en los últimos 3 años, trabajos de suministro e implantación de los mismos productos y dimensiones licencias software objeto del contrato. Los certificados incluirán, como mínimo, importes, fechas de realización, dimensiones licencias software y alcance de actuación.
- b. Currículum vitae del equipo técnico ofertado para el contrato, donde se detalle de forma contrastable la experiencia del equipo en servicios de implantación de los mismos productos objeto de licitación. Deben indicar el perfil, la titulación y experiencia profesional del personal responsable de la ejecución del contrato.

Deberán adscribir a la ejecución del servicio, al menos los siguientes perfiles:

- Un responsable de la gestión comercial como “ventanilla única” de atención diaria contando con una experiencia mínima profesional de 3 años.
- Un perfil consultor con al menos 3 años de experiencia y haber participado en al menos 2 proyectos de implantación de los mismos productos objeto de licitación, ejerciendo dicho rol en los últimos 3 años.



La documentación requerida ha sido presentada, dentro del plazo concedido para ello, y revisada por las siguientes personas:

1. El técnico en asesoría jurídica de SCPSA -secretario de la Mesa: ha revisado la documentación referente a los puntos a), b) y c) manifestando que la documentación es correcta.
2. La economista de la Mesa: ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia económica, considerándola correcta.
3. El Gestor de Ciberseguridad de SCPSA, ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia técnica considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto B.6 del pliego, lo que se pone en conocimiento de la Dirección-Gerencia de SCPSA de SCPSA, a los efectos de acordar la adjudicación propuesta por la Mesa con fecha 12 de julio.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa
Técnico en Asesoría Jurídica

Belén Pascual Morrás
Economista

Mikel Echapare Zabaleta
Gestor de Ciberseguridad

